



COMUNICADO N° 004 -2016

**LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL HACE DE
CONOCIMIENTO PÚBLICO LO SIGUIENTE:**

Que, la Municipalidad Provincial de Huaral, en defensa del interés público y cautelando los derechos de los vecinos de nuestra provincia, exhorta a la colectividad a no dejarse sorprender por personas inescrupulosas que ofrecen en venta lotes de terreno que tienen la condición de agrícolas, como si fueran urbanos, sin haber efectuado el cambio de zonificación y sin contar con la habilitación urbana debidamente aprobada, conformidad de obra y la certificación de venta garantizada por la Municipalidad.

Que, estos actos vulneran el ordenamiento jurídico nacional y contraviniendo la - Ley N° 29090, Ley de Habilitación Urbana y Edificaciones y sus modificatorias, así como su reglamento- D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y sus modificatorias.

Generando con esta ilegalidad, un grave perjuicio a los ciudadanos, que en su afán de contar con una vivienda, adquieren dichos lotes sin contar con los servicios básicos como son, agua, energía eléctrica, pistas y veredas.

Que, a través de la Gerencia de Fiscalización se ha iniciado los procedimientos sancionadores, a todas aquellas personas naturales y jurídicas, que vienen lotizando terrenos rústicos y vendiéndolo como si se tratara de predios urbanos, sin contar con ningún tipo de autorización y sin dejar los aportes reglamentarios.

*Sub Gerencia de Imagen Institucional
Municipalidad Provincial de Huaral*